

En Madrid, a 20 de diciembre de 2018, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, y bajo la presidencia de D. Víctor P. Martín Torres, tiene lugar la presente reunión donde se han tomado las siguientes resoluciones:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA JORNADA 7 DE LA LIGA DE VETERANAS NOCTURNA Y DE LA JORNADA 8 DE LA LIGA DE VETERANOS 2018/2019.

Incidencias Jornada 8 Liga de Veteranos

Veteranos 4ª División D

EXP VM 12/19. PYT Villalba D /Cerceda QP Academy Palas Ocio Pádel A

PYT Villalba D grabó el acta el 11/12/2018 a las 22.28, el partido se jugó el 10/12/2018. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con una **Advertencia**.

Veteranos 4ª División E

EXP VM 13/19. Sioux Academy Pozuelo B/Padel Sport Home B

Padel Sport Home B confirmó el acta tarde por 2ª vez el 13/12/2018 a las 10:07, el partido se jugó el 10/12/2018. Tratándose de la segunda vez, se les sanciona con **2 puntos negativos**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos.

Incidencias Jornada 7 Liga de Veteranas Nocturno

Veteranas Nocturno 2ª División B

EXP VFN 2/19. FTEAM Dvita10 Sport Club/El Estudiante Padel University

El equipo Pádel University no se presentó a jugar habiendo avisado con anterioridad. Se les sanciona con **3 puntos negativos**.

Según marca la normativa: cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas antes del comienzo del enfrentamiento, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez.

EXP VFN 3/19. Club de Tenis La Moraleja B/ Boadilla Onlypadel

El capitán del equipo Boadilla Onlypadel anota en el acta que la jugadora del Club de Tenis Club de Tenis La Moraleja B, María Espinosa, se negó a mostrar su DNI cuando se lo solicitó la jugadora que ejercía de capitana. Se considera **WO no avisado y se les sanciona con 1 punto negativo.**

La participación en las ligas organizadas por la FMP es un acto voluntario que obliga al acatamiento de sus normas, estando entre ellas la de identificarse siempre que se requiera para verificar la identidad de los jugadores, por lo que la negativa a hacerlo conlleva la declaración de no presentado, por no poderse identificar si verdaderamente la persona que juega es la que consta en la lista de jugadores

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D. FMP